



DECRETO ALCALDICIO N° 1347 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 01.06.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo electrónico de fecha 19 de Mayo de 2020, de Sra. Alejandra Nuñez Encargada del Programa Chile Crece Contigo a Jefe de Departamento Salud, mediante el cual solicita autorización para cotizar y en su eventualidad comprar 3 Termómetros digitales y Estufa grande a gas por convenio CHCC.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, (Compra Ágil) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 3 Termómetros digitales y 1 estufa a gas por convenio CHCC, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIÓN ADIOFFICE LIMITADA RUT 77.726.170-3	\$ 124.950	
COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA RUT 76.287.853-4	\$ 99.960	\$ 224.910 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020. (Convenio CHCC).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD